



SECRETARIA.- La Macarena (Meta) cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Al Despacho del señor Juez solicitud de Acción de Tutela, instaurada por Emilse Amanda Rinta Martínez, contra La EPS. Capital Salud.

Radicado No. 503504089001-2021 -00017 -00


MARTHA CECILIA TRIGOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MACARENA META, cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Al encontrar reunidos los requisitos indicados en el inciso 2° del Art. 37 del Decreto 2591 de 1991, se ADMITE la presente Acción de Tutela, impetrada por la señora EMILSE AMANDA RINTA MARTINEZ, contra la EPS CAPITAL SALUD.

Como pruebas al momento de decidir, ténganse las documentales relacionadas y allegadas en lo que legalmente corresponda.

De la presente solicitud de tutela y sus anexos, córrase traslado para que en el término de **CUARENTA Y OCHO HORAS (48)** contados a partir de la notificación de este auto, la parte accionada EPS CAPITAL SALUD, se pronuncie sobre los hechos y pretensiones señaladas en el escrito.

Notifíquese este auto y las demás providencias a las partes por el medio más expedito posible. Igualmente, al personero municipal, como representante del ministerio público.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


RAFAEL IGNACIO NEIRA PENARETE
Juez

